

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 12 de Marzo de 2003

Nº 16.597

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 248 del 25/02/03 – Contrato de Locación de Servicios	901
M.S.P. N° 254 del 25/02/03 – Subsidio	902
M.G.J. N° 255 del 25/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Obra	902
M.G.J. N° 256 del 25/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	903
M.G.J. N° 259 del 25/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	903
S.G.G. N° 260 del 25/02/03 – Renuncia del Dr. Francisco López Sastre al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	904
S.G.G. N° 261 del 25/02/03 – Designa Comisionado del Gobierno de la Provincia al Dr. Francisco Javier López Sastre para asesorar tareas de proyectos. Corredor Ecológico de la Puna Argentina, Alto Bermejo y Reserva de Biosfera de las Yungas	904
S.G.G. N° 263 del 27/02/03 – Seminario sobre el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión y su Interpretación para la Administración Pública	905
M.G.J. N° 265 del 28/02/03 – Renuncia del Dr. Jorge Luis Villada al cargo de Juez de Cámara de Acusación – Sala III	906

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 249 del 25/02/03 – Prórroga de afectación de personal	907
M.S.P. N° 250 del 25/02/03 – Designación de personal temporario	907
M.S.P. N° 251 del 25/02/03 – Designación de personal temporario	907
S.G.G. N° 252 del 25/02/03 – Subsidio	907
S.G.G. N° 253 del 25/02/03 – Subsidio	908
M.H.A. y O.P. N° 257 del 25/02/03 – Rechaza recurso de reconsideración	908
S.G.G. N° 258 del 25/02/03 – Rechaza recurso jerárquico	908
S.G.G. N° 262 del 27/02/03 – Decreto N° 1/03. Modificatoria	908
S.G.G. N° 264 del 28/02/03 – Comisión oficial	908

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 1.386 – Municipalidad de Embarcación N° 01/03	908
N° 1.384 – Municipalidad de Embarcación N° 02/03	909
N° 1.385 – Municipalidad de Embarcación N° 03/03	909

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.395 – Radi, Vago Diangiolo – Expte. N° 001.082/02	910
N° 1.387 – Hoyos, Pedro Bernardino – Expte. N° C-053.820/00	910

Pág.

N° 1.380 – Quipildor, Pedro José y otros – Expte. N° 035.125/01	910
N° 1.383 – Méndez, Joaquín – Expte. N° 56.523/02	910
N° 1.373 – Colina, Teresa – Expte. N° 33.506/01	910
N° 1.363 – Moreno, Raúl Humberto – Expte. N° 1-53.893/02	911
N° 1.360 – Cores, Antonia del Carmen – Della Tea, Eduardo Celestino – Expte. N° 58.609/02	911
N° 1.352 – Yonar, Pabla – Expte. N° 1-019.160/01	911
N° 1.349 – Leoncio Aramayo – Expte. N° 6.371/00	911

REMATES JUDICIALES

N° 1.404 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 501/01	911
N° 1.403 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 32.253/01	912
N° 1.402 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 33.132/01	912
N° 1.401 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 32.747/01	912
N° 1.399 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° F-521/00	913
N° 1.397 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. N° 039.299/02	913
N° 1.396 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 016.706/01	914
N° 1.393 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 976/00	914
N° 1.390 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 15.783/01	915
N° 1.389 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 26.643/01	915
N° 1.374 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-45/99	916
N° 1.368 – Por José María Pereyra – Juicio Expte. N° 000543/02	916
N° 1.357 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 29.458/01	916
N° 1.356 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 525/00	917

POSESION VEINTEÑAL

N° 1.398 – Manuel Benito Rodríguez y/o sus herederos – Expte. N° 001.191/02	917
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.329 – Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa – Expte. N° 016.551/01	918
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1.350 – Chaig, Daniel Oscar – Expte. N° 001.121/02	918
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 1.345 – Liliana Ruth Reynaga – Expte. N° 2-41.560/02	918
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 1.382 – Yacuy S.R.L.	919
N° 1.354 – Basel Khalil Ebrahim	919

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 1.400 – Diagnóstico Salta S.A.	919
Nº 1.311 – Proint S.A.	919

AVISOS COMERCIALES

Nº 1.392 – Transporte El Chato S.R.L.	920
Nº 1.388 – Olmedo Agropecuaria S.A.	920

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1.391 – Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 27/03/03	921
Nº 1.381 – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, para el día 27/03/03	921
Nº 1.370 – Sociedad Española de Socorros Mutuos de San J. de Metán, para el día 13/04/03	921

FE DE ERRATAS

Nº 1.394 – De la Edición Nº 16.596 de fecha 11/03/03	922
--	-----

RECAUDACION

Nº 1.405 – Del día 11/03/03	922
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO Nº 248

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo social**

Expediente Nº 93.593/2.002 – código 152

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Isabel del Valle García, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Supervisora en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Isabel del Valle García, no contaviene las disposiciones de los decretos

Nºs. 515/2.000 y 810/2.001, en razón de que se contempla la rescisión del contrato de locación de servicios de la licenciada María Marta Pechón, dispuesta por resolución delegada Nº 294/2.002 y el fallecimiento de la señora Enriqueta Longuidez, personal permanente, acaecido el 22 de noviembre del 2.002.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado (Ds. Nºs 55/2.003 y 95/2.003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 839/98.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2.003 y por el término de un (1) año, apruébase el contrato de

locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Isabel del Valle García, D.N.I. N° 13.844.249, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 254

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 21.877/02 – código 87 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, medicamentos y material quirúrgico.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Sanitaria del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que se aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas Coordinaciones, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.176,83 (Pesos dos mil ciento setenta y seis con ochenta

y tres centavos) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2.002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira - David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 255

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-41.141/02

VISTO el contrato de Locación de Obras celebrado entre el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Mario Francisco Raskovsky D.N.I. N° 13.844.741; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial;

Que la solicitud la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada unidad;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por el Decreto N° 515/00 – Decreto N° 1.454/01;

Que los gastos que irroguen la referida contratación serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del PRODISM;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de

Gobierno y Justicia y el Ingeniero Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, a partir del 01 de Enero de 2.003 hasta el 31 de Diciembre de 2.003, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Gobierno y Justicia U.E.P. – Inciso 3 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 256

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-41.140/02

VISTO el contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y Justicia y el Dr. Héctor Bacilio Balcarce D.N.I. N° 16.297.078; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido de la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, para que se autorice la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Dr. Héctor Bacilio Balcarce, aprobado por Decreto N° 1.718/02;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que la misma se encuadra en el Art. 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto Reglamentario, surgiendo de las constancias incorporadas en autos, el profesional contratado tiene competencia y experiencia para cumplir con los servicios encomendados;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada, ajustándose a las disposiciones del

Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 – Decreto N° 1.454/01;

Que los gastos que irroguen la referida contratación serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del Prodism;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Héctor Bacilio Balcarce D.N.I. N° 16.297.078, a partir del 01 de Enero de 2.003 hasta el 31 de Diciembre de 2.003, el que, como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Gobierno y Justicia U.E.P. – Inciso 3 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 259

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 58-30.182/02

VISTO el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y Justicia y la Doctora Lucía Inés Parola; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director de la Dirección del Boletín Oficial, para se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de

Gobierno y Justicia y la Dra. Lucía Inés Parola, aprobado originariamente por decreto N° 569/02,

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria, contando el mencionado profesional con experiencia e idoneidad acreditada en la Dirección de Boletín Oficial;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1.454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Lucía Inés Parola, D.N.I. N° 21.634.340, a partir del 01 de Enero de 2.003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 08 – Fijalidad 1 – Función 8 – Inciso 3 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 260

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Francisco López Sastre al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco López Sastre – D.N.I. N° 23.079.997

al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 24 de febrero de 2.003, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 261

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las disposiciones de la Ley N° 7.190 “Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y Ministros” y los diversos convenios de cooperación celebrados en materia ambiental vinculados al Corredor Ecológico de la Puna Argentina, el Corredor Ecológico del Alto Bermejo y la Reserva de Biosfera de las Yungas y;

CONSIDERANDO:

Que durante la presenta gestión de gobierno, se han incrementado sustancialmente las actividades en materia de desarrollo sustentable tanto a nivel provincial, regional, nacional e internacional, reafirmando el compromiso con las generaciones venideras y la comunidad internacional;

Que tal compromiso se materializó en la suscripción de los convenios que dieran lugar a los Corredores y a la Reserva mencionada precedentemente incorporada a la Red Mundial de Reserva por la UNESCO en noviembre de 2.002 y declarada de interés provincial mediante Decreto N° 2.130/02;

Que, estos acuerdos concretan los postulados y objetivos propuestos en orden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, conservar el patrimonio natural y cultural y propiciar el crecimiento sustentable a través del reconocimiento internacional de la región;

Que en ese orden de ideas, el reconocimiento de parte de la Puna como sitio patrimonio de la humanidad y la conformación del corredor ecológico del Alto Bermejo, ha permitido el financiamiento de fondos in-

ternacionales disponibles tendientes a consolidar principalmente el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional regional y el manejo de áreas de desarrollo sustentable;

Que a su vez la Reserva de Biosfera de las Yungas, reafirma la clara decisión gubernamental de preservar áreas únicas e irreproducible, representativa del ecosistema y singular por su importancia biológica, cultural y económica, para cuyo desarrollo se suscribieron oportunamente diversos acuerdos, entre otros, los aprobados por Decretos N° 1.978/02 y 365/02 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija y la OEA.

Que en el marco de la estrategia definida por el Poder Ejecutivo Provincial, se ha procurado el aporte de fondos especiales provenientes de países y organismos internacionales comprometidos con el desarrollo armónico del medio ambiente, siendo necesario continuar en la gestión de dichos fondos, como el de mantener e intensificar los acuerdos pertinentes para llevar adelante los compromisos y objetivos propuestos;

Que el interés público comprometido en estas acciones requiere una organización administrativa que se adapte a la realidad y que el órgano administrativo responsable pueda ejercer las acciones que permitan al Estado Provincial cumplir con los compromisos asumidos de la forma más eficiente de modo de garantizar un desarrollo sustentable;

Que es potestad exclusiva y excluyente del Gobernador, definir y formular las políticas de la Provincia determinando los objetivos y seleccionando los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas;

Que en orden a lo establecido precedentemente, resulta menester designar un Comisionado del Gobierno para la ejecución de las tareas inherentes a los proyectos en cuestión;

Que en virtud de lo expuesto y en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 2) de la Constitución de la Provincia, del artículo 34 y concordantes de la Ley Provincial N° 7.190;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Comisionado del Gobierno de la Provincia al Dr. Francisco Javier López Sastre, D.N.I. N° 23.079.997, a fin de coordinar y asesorar en las tareas necesarias para la concreción exitosa de los proyectos: Corredor Ecológico de la Puna Argentina, Corredor Ecológico del Alto Bermejo y Reserva de Biosfera de las Yungas.

Art. 2º - Déjase establecido que el Señor Comisionado actuará en el ámbito y bajo la dependencia de la Secretaría General de la Gobernación con remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 3º - Establécese que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá prestar, en la esfera de su competencia, la ayuda y colaboración que el Sr. Comisionado le requiera para el cumplimiento de sus fines.

Art. 4º - Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fuere menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 27 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 263

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-0082634/03

VISTO el Seminario sobre el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión y su Interpretación para la Administración Pública, que dictará la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas de España en el Centro de

Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de Salta, los días 25 a 27 de marzo de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de capacitación en calidad que lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del Modelo de Gestión hacia la Calidad aprobado por Decreto N° 2.445/01 y su planificación operativa contenida en la Resolución 460/01 SGG, tiene vinculación directa e inmediata con el temario del Seminario que dictará la FIIAPP;

Que la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas es una institución pública sin fines de lucro y de interés general en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo de las Administraciones Públicas, creada con el objetivo de servir como instrumento del gobierno español en el ámbito de la gobernabilidad y el fortalecimiento institucional;

Que el Seminario será dictado por los profesores Don Joaquín Ruiz López, Subdirector General de Gestión de la Calidad, y Doña Ana Corces Pando, Inspectora General de Servicios de la Administración General del Estado, ambos de la Dirección de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios – INSCAL – del Ministerio de Administraciones Públicas de España;

Que dicha Fundación afrontará los gastos de traslado, alojamiento y honorarios de los docentes, como así también concederá las becas para los participantes que incluyen la inscripción y los aranceles del Seminario;

Que las únicas erogaciones que debe autorizar el Poder Ejecutivo son las vinculadas con el funcionamiento del curso, a fin de contar con la infraestructura y servicios necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, como así también las concernientes a la atención de funcionarios de la Embajada Española en la República Argentina y autoridades de la FIIAPP, que concurran a los actos de apertura y clausura del Seminario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la realización del Seminario sobre el Modelo Iberoamericano de Excelencia en

la Gestión y su Interpretación para la Administración Pública, que dictará la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas de España en el Centro de Convenciones del Centro Cívico del Grand Bourg de Salta, los días 25 a 27 de marzo de 2.003.

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación a través de la Oficina de Calidad de los Servicios será la autoridad de aplicación del Seminario autorizado a realizar en el artículo precedente.

Art. 3º - Los gastos de funcionamiento y erogaciones indicadas en los considerandos precedentes, para llevar adelante la actividad antes autorizada serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 28 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 265

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 001-82642/03

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Luis Villada al cargo de Juez de Cámara de Acusación – Sala III; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Luis Villada, al cargo de Juez de Cámara de Acusación – Sala III, a partir del día 28 de febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Salum - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 249 – 25/02/2.003 – Expediente N° 17-3771/02

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la afectación a la Dirección General de Estadísticas, de la señora Rosana Inés González, D.N.I. N° 20.150.142, agente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2.003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 250 – 25/02/2.003 – Expediente N° 22.486/02 – código 89

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Fabiana María Cruz, D.N.I. N° 24.883.614, matrícula profesional N° 3.314, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2.003, en la secuencia 561, cargo 469, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, decreto N° 3.602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la Señora Máxima Lastra de Tirado (resolución ministerial N° 309 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 251 – 25/02/2.003 – Expte. N° 22.501/02 – código 89

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sergio Raúl Posadas, D.N.I. N° 24.888.754, matrícula profesional N° 3.289, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2.003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por cesantía del señor Juan Carlos Cruz (decreto N° 33/02).

Art. 2º: A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 724, cargo 632, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del hospital público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” (decreto N° 3602/99) por la denominación: enfermero profesional.

Art. 3º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 252 – 25/02/2003 – Expediente N° 155-1.872/03

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor del deportista salteño Cristian Mauro Soldano, D.N.I. N° 25.411.010, destinado a cubrir los gastos que demandarán su entre-

namiento y perfeccionamiento en natación, en Brasil, durante el año 2003, por la suma total de \$ 6.000 (Pesos: seis mil).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 253 – 25/02/2003 – Expediente N° 155-1.836/02

Artículo 1° - Dese por autorizado el subsidio otorgado por la Subsecretaría de Deportes, a favor del deportista salteño Alejandro Barrio, por la suma de \$ 200 (Pesos: doscientos), destinado a solventar el gasto que demandó su participación en el Campeonato Argentino de Fisicoculturismo, el 1 de diciembre del 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

—————

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 257 – 25/02/2003 – Expediente N° 01-81.813/02

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Arqta. Beatriz Lesser profesional de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en contra del Decreto N° 616/02, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 258 – 25/02/2003 – Expedientes N°s. 73-2.081/76; 73-25.976/90; 01-81.655/02 y 01-81.923/02

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de

Martínez, en representación de la señora Martha Lidia Amerisse de Muñoz, L.C. N° 1.736.591, en contra de la Resolución N° 282/02 de la Secretaría General de la Gobernación.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 262 – 27/02/2003

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir de la fecha del presente, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tendrá dependencia directa del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 1/03 suprimiéndose de la Jurisdicción 01 – Gobernación – la Unidad de Organización 16 e incorpórase en la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – la Unidad de Organización 08 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, efectuándose todas las transferencias presupuestarias pertinentes.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 264 – 28/02/2003

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de la Cra. Silvia Caigual – D.N.I. N° 11.538.293, agente de la planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a la Vicegobernación, a partir del día 26 de febrero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 248, 254, 255, 256, 259, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1.386

F. N° 130.100

**Municipalidad de Embarcación
Dpto. San Martín – Prov. de Salta
Intendente: Alfredo Miguel Llaya**

Convoca a la Compulsa de precios para la realización de la siguiente obra:

Contratación Directa (Art. 13) N° 01/03

Obra de Alumbrado Público Acceso Sur Ciudad de Embarcación

Fecha de Apertura: 14 de Marzo de 2003 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 62.611,39 (Pesos sesenta y dos mil, seiscientos once con 39/100)

Valor de Pliegos: \$ 50,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Municipalidad de Embarcación, Pje. San Martín N° 232, ciudad de Embarcación – Horario: 8:00 a 12:00 desde el día 12/03/2003

Obra Financiada con Recursos Municipales

Esta Compulsa se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos aprobados para esta contratación.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente

Imp. \$ 25,00 e) 12/03/2003

O.P. N° 1.384 F. N° 139.100

Municipalidad de Embarcación

Dpto. San Martín – Prov. de Salta

Intendente: Alfredo Miguel Llaya

Convoca a la Compulsa de precios para la realización de la siguiente obra:

Contratación Directa (Art. 13) N° 02/03

Obra de Alumbrado Público Acceso Norte Ciudad de Embarcación

Fecha de Apertura: 14 de Marzo de 2003 – Horas: 11:30

Presupuesto Oficial: \$ 71.311,95 (Pesos setenta y un mil, trescientos once con 95/100)

Valor de Pliegos: \$ 55,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Municipalidad de Embarcación, Pje. San Martín N° 232, ciudad de Embarcación – Horario: 8:00 a 12:00 desde el día 12/03/2003

Obra Financiada con Recursos Municipales

Esta Compulsa se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos aprobados para esta contratación.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente

Imp. \$ 25,00 e) 12/03/2003

O.P. N° 1.385

F. N° 139.100

Municipalidad de Embarcación

Dpto. San Martín – Prov. de Salta

Intendente: Alfredo Miguel Llaya

Convoca a la Compulsa de precios para la realización de la siguiente obra:

Contratación Directa (Art. 13) N° 03/03

Obra de Alumbrado Avda. 25 de Mayo y Paseo de la Hermandad – Ciudad de Embarcación

Fecha de Apertura: 14 de Marzo de 2003 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 51.607,48 (Pesos cincuenta y un mil, seiscientos siete con 48/100)

Valor de Pliegos: \$ 45,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Municipalidad de Embarcación, Pje. San Martín N° 232, ciudad de Embarcación – Horario: 8:00 a 12:00 desde el día 12/03/2003

Obra Financiada con Recursos Municipales

Esta Compulsa se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos aprobados para esta contratación.

Dr. Héctor Eduardo Décima
Contador Público Nacional (UNT)
Asesor Contable

Imp. \$ 25,00 e) 12/03/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1395 R. s/c N° 9986

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Radi, Vago Diangiolo", Expte. N° 001082/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1387 F. N° 139.101

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de Treinta (30) días hagan valer sus derechos en el Juicio "Hoyos, Pedro Bernardino – Sucesorio", Expte. N° C-053.820/00. Publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación diaria. Salta, Marzo de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1380 R. s/c N° 9985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Quipildor, Pedro José y Otros – Sucesorio" – Expte. N° 035.125/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Febrero del 2003. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1383 F. N° 139.096

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Méndez, Joaquín – Sucesorio". Expte. N° 56.523/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de publicación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1.373 R. s/c N° 9.984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Expediente N° 033.506/01 en los autos: "Colina, Teresa – Sucesorio" – cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de Octubre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2003

O.P. N° 1.363

R. s/c N° 9.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Moreno, Raúl Humberto. Sucesorio". Expte. N° 1-53.893/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho en ésta Sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/03/2003

O.P. N° 1.360

F. N° 139.047

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Cores, Antonia del Carmen – Dalla Tea, Eduardo Celestino – Sucesorio", Expte. N° 58.609/02, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/2003

O.P. N° 1352

R. s/c N° 9982

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López,

en Expte. N° 1-019.160/01, caratulado: "Yonar, Pabla – Sucesorio" – cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Tres días en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario local. Salta, 26 de Noviembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2003

O.P. N° 1349

F. N° 139.030

El Señor Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Ángel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Sucesorio de Aramayo, Leoncio", Expte. N° 6371/00, por autos de fecha 20/03/01 ha dispuesto Declarar abierto el juicio sucesorio de Leoncio Aramayo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y cctes. del CPC y C y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. La resolución que así lo dispone está firmada por el Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez y Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 23 de Marzo de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1404

F. N° 139.120

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:40
Pje. Anta N° 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Panchera – Plancha p/ Bife – Mesas – Freezer
Bienes Vrs. p/ Confitería**

El Miércoles 12/03/03 a 17:40 hs. en Pje. Anta N° 1350, de esta ciudad, Remataré sin base y al contado

con el 10% Com. Ley más 0,6% sell. D.G.R. a c/ comp. Una Panchera chica Indust. Arg.; Una Plancha de bife mca. Marani; Cuatro mesas de confit.; Un Freezer blanco mca. MTH de 0,95 x 0,80 mts. de alto y ancho aprox.; Un Horno pizzero chico mca. Marani y Una Freidora grande de 25 lts. de aceite. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado p/ la subasta. Ordena Sra. Juez de Primera Inst. del Trabajo Nº 2 Dra. Gloria I. Martearena, Secre. Nº 2, en juicio seguido c/ Parrado, Alfredo D. – Ejecución de Sentencia Expte. Nº 501/01. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso. Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 12/03/2003

O.P. Nº 1403

F. Nº 139.119

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:30
Pje. Anta Nº 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de Música – Mueble de Madera para TV

El Miércoles 12/03/03 a 17:30 hs. en Pje. Anta Nº 1350, de esta ciudad, Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más 0,6% sell. D.G.R. a c/ comp. Un Equipo de Música mca. Sony Serie Nº 3070471 compuesto por 4 parlantes y dos axiales reg. Est. de conserv. Y un Mueble de madera p/ TV y audio c/ estantes y compartim. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado p/ la subasta. Ordena Sr. Juez en lo Civil de Pers. y Familia de Primera Inst. 3º Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David (Interino), Sec. Nº 1, en juicio seguido c/ Ballon, Oscar A. – Ejecución de Honorarios Expte. Nº 32.253/01. Edicto por un día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso. Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 12/03/2003

O.P. Nº 1402

F. Nº 139.118

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:20
Pje. Anta Nº 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Sillones – Lavarropas – Ventilador Boredadora de Césped

El Miércoles 12/03/03 a 17:20 hs. en Pje. Anta Nº 1350, de esta ciudad, Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más 0,6% sell. D.G.R. a c/ comp. Dos Sillones chicos tapiz. En tela estampada; Un Lavarropas Eslabón de Lujo AWH 531; Un Ventilador Super Exclusive y Una Boredadora de césped s/ marca ni nº visible. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado p/ la subasta. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2º Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. Nº 1, en juicio seguido c/ Valenzuela, Carlos A. – Ejecutivo Expte. Nº 33.132/01. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso. Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 12/03/2003

O.P. Nº 1.401

F. Nº 139.117

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:00
Pje. Anta Nº 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.302,12

Terreno en Bº Gran Bourg

El día miércoles 12 de Marzo de 2003 a 17:00 hs., en Pje. Anta Nº 1350, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.302,12 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de propiedad del demandado ident. con: Mat. Nº 78.039, Secc. T, Manzana. 38, Parcela 5, del Dpto. Capital, ubicado en calle Comodoro Rivadavia s/Nº, entre el Nº 3.140 y el Nº 3.166 del Bº Gran Bourg de esta ciudad. Lim: los dan su tit. obrantes en autos. Med: Fte. 10,00 mts. c/ Fte. 10,00 mts.; Cdo. N.E. 32,25 mts.; Cdo. S.O. 32,25 mts. Se trata de un terreno sin construcción alguna (baldeo),

de 10 x 35 mts. aprox.; lado oeste con pared y lado sur con pared perimetral; con desnivel y malezas. Serv.: pasan por el frte. luz elect., agua, cloacas y gas nat. Est. Ocup.: desocupado (terreno baldío), según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Jus. y obrante en autos. Formas de Pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/ el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sr. Juez Civil y Comer. 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secret. N° 2 en juicio c/ Ruiz Moreno, Julio O; De Lorenzi de Ruiz Moreno, María M. Eje. de Sent. Expte. N° 32.747/01. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Info. en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monotributo). Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00 e) 12/03/2003

O.P. N° 1.399 F. N° 139.115

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:00
Pje. Anta N° 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 27.459,53

**Inmueble en Cerrillos – Camino
a Colón – Prov. de Salta**

El Miércoles 12 de Marzo de 2003, a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1.350, remataré con la base de \$ 27.459,53 (V.F.) el inmueble prop. del demandado, identificado con Matrícula N° 1.758, Secc. A, Mzna. 3, Parc. 20, del Dpto. Cerrillos, Ubicado en camino a Colón de esa localidad. Lím.: N. Lote 13; S. Camino de Cerrillos a Quijano; E. Lote 12; O. Lote 10. Med.: Tiene la forma de un polígono irregular de 4 lados con el siguiente perímetro: partiendo del vértice S.O. su primer lado que forma su frente se dirige al E. con ligera inclinación al S. 19,20 m allí quiebra hacia el N. con ligera inclinación al E. 39,00 m allí quiebra hacia el O. 19,20 m con ligera inclinación al O. 39,00 m hasta dar con el punto de partida. El inmueble colinda al Norte con la

Mat. N° 1.756 al Sur con la ruta Prov. N° 24 al Este con la Mat. N° 1.757 y al Oeste con la Mat. N° 1.759 y en el se encuentra construido un tinglado con techos de chapas tipo parabólico con columnas de cemento abarcando la totalidad de la matrícula, posee piso de cemento alisado con perímetros laterales con pared de block también se encuentra una construcción precaria de block sin techo, destinada a depósito de herramientas. Serv.: Cuenta c/luz y agua cte. Est. Ocup.: Se encuentra ocupado por la firma del demandado en carácter de propietario, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Justi. y obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio adquirido en el acto del remate y el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5 % con más el 1,25 % Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados A.F.I.P. vs Buscemi, Antonio Angel – Ejecución Fiscal Expte. N° F-521/00. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes deudas Aguas de Salta \$ 2.498,87 (fs. 65), Municip. De Cerrillos \$ 2.870,98 (fs. 91) dichos importes se encuentran sujeto a reajuste de práctica. Se deja constancia que la tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 28,00 e) 12/03/2003

O.P. N° 1.397

F. N° 139.113

Por ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos, uno urbano y otro rural, en el pueblo de Cerrillos, a dos cuadra de la ruta. Desocupados.

El Jueves 13 de Marzo de 2003, a hs. 17:50, en España N° 955, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.917,97 dos terceras partes de V.F., de dos inmuebles ubicados en Dpto. de Cerrillos, Manzana 40, Sección B, Parcela 80, Catastro N° 1.230; y Catastro Rural N° 2.560, "Ad Corpus". El Catastro N° 1.230 se encuentra

en Villa Los Tarcos, sobre calle Arturo Escudero y una plazoleta, mide aproximadamente 24 metros sobre la calle indicada, por 70 metros de fondo. Es terreno baldío, sin ocupantes. Servicios: por la calle pasan luz y agua. Por el inmueble descripto se accede al catastro rural Nº 2.560, remanente de la finca San Miguel de aproximadamente 4 hectáreas y media, al centro pequeña lomada, al Sur y Este, cerros de altura, al Norte sus tierras planas colindan con el INTA, de Sur a Norte corre un canal. Sin cultivos ni Servicios. Desocupado. Todo según informe del Juez de Paz de fs. 24. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 11a Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Dra. María Delia Cardona, en Expte. Nº 039299/02 s/ Ej. Hipotecaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30 % del precio total, con más el 5 % arancel de Ley, y 1,25 % sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Martillero Tel. 4321663. Ana Lía Plaza.

Imp. \$ 46,00

e) 12 y 13/03/2003

O.P. Nº 1396

F. Nº 139.111

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE \$ 6.524,39****Inmueble en Gral. Güemes (parte Indiv.)**

El día 14 de Marzo de 2003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nom., en juicio seguido contra Segovia, Oscar Enrique, Expte. Nº 016.706/01, remataré con la base de \$ 6.524,39 (2/3 partes del valor fiscal) 1/8 del inmueble: s/ ced. Par. Matrícula Nº 724, Secc. A, Manz. 19, Parc. 5, Dpto. de Gral. Güemes. Ext. fte.: 10,50m – fdo: 30m. Limtes.: N: parc. 4, S : parc., E : calle Alberdi, O : parc. 23, ubicado en calle Alberdi 95. S/ Juez de Paz, cuenta con: Un salón con vidriera, dos dormitorios, un living, un saguan, una galería, una cocina, con baño de primera, un lavadero, una habitación de depósito, un patio tapiado, con parte de piso en mosaico una parte de tierra. El piso de lo construido es de mosai-

co, techo de chapa con cielo raso de tejuela, una construcción es de ladrillo, siendo su estado general regular de conservación. Servicios: Luz, Agua, Cloaca y Gas. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o Serv. que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. S/ infor.: Agua de Salta: sin deuda al 26/09/02, Municipalidad: \$ 84,57 al 27/09/02, Edesa: no reg. deuda al 21/10/02, Gasnor, \$ 20,99 al 07/10/02. Habita: el Sr. Héctor Segovia, con su flia. como Propietario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: la subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. —4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monot.

Imp. \$ 102,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1393

F. Nº 139.110

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Linda Casa en calle Corrientes 1761
Ciudad de Salta.**

Remate: 14 de Marzo de 2003 - Hs. 19.00 - En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 19.771 – Sección F, Manzana 79, Parcela 17 - Dpto. Capital. Se encuentra ubicada en calle Corrientes Nº 1761 de la ciudad de Salta.

Base \$ 4.176.97

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra habitada por el demandado y su familia.

Descripción del Inmueble: El inmueble consta de 1 living comedor, 1 garage, 2 dormitorios, 1 patio cubierto, 1 baño completo, 1 habitación al fondo, tiene galería y 1 patio descubierto. Tiene piso de mosaicos calcáreos, cielo raso de madera machimbrada y techos de tejuelas y chapas. Las paredes son revocadas con pintura a la cal, con zócalos de madera machimbrada.

Tiene todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación.

Extensión: Frente: 9 mts. – Cfte. 9,12 mts. – L.E.: 28,25 mts. L.O.: 26,83 mts.

Superficie: 247,86 m2. s/M.

Limites:

N: calle Corrientes.

S: prop. del Gob. de la Provincia.

E: lote 18.

N: lote 16.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5% Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/ Vaca, Ernesto Onofre s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 976/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 80.15 de fs 133 de Aguas de Salta, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. informes mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4391507 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar. Visitas en horario comercial. Salta, 10 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 13/03/2003

O.P. N° 1390

F. N° 139.106

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 10.619,65

Departamento en Ampliación Barrio Intersindical

El 14/03/03 a horas 18:10, en calle España N° 955 Salta y, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. en los autos Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. vs. Gutiérrez, Hugo César s/ Ejecutivo – Expte. N° 15783/01, procederá a rematar con base de \$ 10.619,65, el inmueble Catastro N° 107414 – Manz.

457 – Sec. R – Parc. 1 “A” – U.F. 145 del Dpto. Capital. Se trata de un departamento ubicado en Radio El Mundo s/ N° Block “J” 2do. Piso Dto. 9 B° Ampliación Intersindical, consta de un comedor, 3 habitaciones c/ placares, 1 baño de 1° azulejado, 1 cocina c/ mesada tipo granito con pileta c/ una bacha, un lavadero c/ pileta techada, todo c/ piso cerámico, paredes revocadas y pintadas. Servicios Públicos: agua, luz, cloacas y alumbrado público. El inm. se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Ocampo en calidad de inquilino. Pago: 30% del total en el acto del remate, con más Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de Ley. 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B. O. y Diario de circulación. Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista – Inf. 156-830659.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1.389

F. N° 139.104

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Interesante Finca sobre Ruta Nac. 34 a 4 km.
de Salvador Mazza (Desmontada)**

El día 14 de Marzo de 2003 a las 18.00 hrs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: “Exeni, Elías” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 26.643/01, remataré con la Base de \$ 47.100.- en caso de no existir postores por dicha Base, luego de transcurridos 15' de espera, la subasta se realizará Sin Base, en forma conjunta los sptes. catastros rurales N° 8988, 8989, 8996, 8991, 8993 y 8995 denominada Finca Desemboque de Itaque o Itaguazutti (Yerba Buena) en el paraje Río Caraparí, jurisdicción de Salvador Mazza. Superficie: 67 Has. 2.634 m2 (desmontados). Ubica-

ción: Sobre Ruta Nac. 34 a 4 km. de Salvador Mazza. Todos los catastros están cercados con alambres con 6 hilos y postes no están delimitados uno de otro. Estado de Ocupación: Según informe de la Jueza de Paz se encuentran desocupados. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado del 1,25 % y comisión del 5 % en el acto, Señal del 30 % y el saldo del 70 % a los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – Salta Tel. 4211676 – 155-000999.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1.374

F. Nº 139.076

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en Villa Rebeca (El Prado)
50 % indiviso**

Remate: 14 de Marzo de 2003 Hs. 18,30. En Leguizamón 1.881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 17.911, sección s, Manzana 253, parcela 15, Dpto. 01-Capital, Superficie 772 m2 (Fte. 20,00 m, Fdo. 40,00 m) Límites N. Camino, Sr. Lote 2, E. Lote 16, O. Calle Lote 14, plano 1242. Base: \$ 401,67 – Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío, cercado: al fondo con el muro de material de un galpón parabólico, totalmente revocado a la cal y pintado; laterales y frente con alambrado tejido con postes de hormigón y otros de madera. En su frente un portón de madera, de dos hojas. Pasan por su frente instalaciones de agua corriente y luz eléctrica; está sobre calle enripiada, con alumbrado público. Forma de Pago: Señal 30 % en el acto de Remate, comisión 5 % Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Miguel Antonio Medina (Interino), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados «A.F.I.P. – ANSES c/ Jiménez, Francisca de Jesús s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº F-45/99. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.313,10 de la Municipalidad

de Salta, fs. 29 y la deuda Servicio Sanitario en el momento de la inscripción se lo tendrá como libre de deuda por impuestos (art. 398 de Cpr.) se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – Alsina 820.

Imp. \$ 44,00 e) 11 y 12/03/2003

O.P. Nº 1.368

F. Nº 139.062

Jueves 13/03/03 - 15.30 Hs.
Arenales Nº 466 - S. J. de Metán

Por JOSE MARIA PEREYRA

JUDICIAL SIN BASE

Remataré el día 13/03/03 a hs. 15.30 en Arenales Nº 466 de la ciudad de San José de Metán, sin base un automóvil marca Volkswagen Modelo Golf GTD Año 1997 Dominio BCM 503 el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Juicio: Poma Vasmulasky, Carlos Octavio vs. Vásquez, Carlos Daniel s/Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 000543/02. Ordena. Juez Civil y Comercial de 1ra Nominación Distrito Judicial del Sur, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz. Pago: contado en el mismo acto. Comisión del martillero 10 %, sellado D.G.R. 0,6 % a cargo del comprador, I.V.A. Monotributista. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. El bien será exhibido el día y en el lugar del remate de 10 a 12 hs. Martillero José María Pereyra (03876-15661649).

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1357

F. Nº 139.044

Por JUANA ROSA C. de MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 9.412,42

**Desocupada, Hermosa Casa de Dos Plantas
en Bº Universitario**

El día 12/03/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré

con la base de \$ 9.412,42 – corresp. a las 2/3 part. de su V.F. El inmueble identif. Mat. Nº 69.402, Secc. J, Manz. 230a, parc. 17 Dpto. Capital. Mide fte. 10m x 27,50m. fdo. Sup. S/M 275m2. Límites N.E. calle; S.E. Parc. 18; S.O. parc. 10 y N.O. parc. 16, según ced. parc. Se encuentra ubicado en calle Perito Moreno Nº 469 de Bº Universitario, ciudad. Tiene el fte. y vereda revest. c/ lajas porch de entrada, garage c/ portón metal y piso de lajas; living-comedor c/ leño hogar; cocina-comed.; todo c/ piso ceram.; tres dormit. c/ placard, piso parquet y paredes empapel.; una habit. alfombrada y paredes empapel.; pasillo; baño sin accesorios, pisos y paredes rev. c/ ceram. Techo de loza. Al fondo un quincho c/ asador, mesada y bajo mesada, piso de lajas c/ techo de mad. y tejuelas a dos aguas, el resto jardín c/ césped galería c/ piso de laja y pileta de lavar. Una escalera caracol metal. por una escalera interior con barandas de madera lustrada, se accede a pta. alta, donde tiene una sala de estar con pared revest. con espejo, un dormitorio en suite con placard, baño y ventana balcón. Todo con piso ceram. y cielorraso de machimbre lustrado. Habitac. con lavadero y cielorraso de telgopor, otra habitac. chica con piso de granito, terraza con piso baldosa ceram. Se encuentra desocupada y deshabitada. Serv. de luz electr.; agua cte. cloacas y gas natural instal. Sobre pavimento. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortes, Secretaría Nº 2, en juicio seg. contra: “Ponce, Rosana de los Ángeles – Ejec. Hipotec.”, Expte. Nº 29.458/2001. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 Art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240-330, J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/03/2003

O.P. Nº 1356

F. Nº 139.043

Por JUANA ROSA C. de MOLINA

JUDICIAL CON BASE y REDUCCIÓN

Casa en Calle Magdalena G. de Tejada Nº 283
Dean Funes al 2200

El día 12/03/2003, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Balgorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base \$ 3.712,14. Corresp. a las 2/3 part. de su V.F., con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se reducirá en un 25% o sea base de \$ 2.784,10, y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut. se subastará sin base el inmueble identif. Mat. Nº 14.270, Secc. A, Manz. 29, parc. 27 del Dpto. Capital. Mide fte. 12m x 39,50m fdo. Sup. s/m 474 m2. Limit. N. calle; S. lote 26; E. lote 12 y O. lote 24, según ced. parc. Se encuentra ubicada en calle Magdalena Güemes de Tejada Nº 283. Tiene un comedor; dos dormit.; cocina; baño de 1ra. Todo c/ piso de granito y techo de loza. Amplio fondo c/ piso de tierra. Lavadero techado. Serv. de luz electr.; agua cte.; cloacas. Sobre pavimento. En reg. estado de conserv. Ocup. p/ la demand. y su grupo familiar. En cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: “Rodríguez de Amado, Benita Nelly – Ejec. Hipotec.”, Expte. Nº 525/2000. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 Art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. La transf. deuda por Impuestos y servicios a cargo del comprador: Municip. Salta, \$ 128,77 – (01/08/02) y Aguas de Salta \$ 28,82 (07/06/02). No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/03/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.398

R. s/c Nº 9.987

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: “Ibañez, Néstor Alejandro c/ Rodríguez, Manuel Benito y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición de dominio por prescripción” Expte. Nº 001.191/02, cita a Manuel Benito Rodríguez y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 CPC y C). Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/03/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1329

F. v/c Nº 10075

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. Nº 016551/01, hace saber que con fecha 04 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa", con domicilio en Pasaje 20 – Casa 425 – Bº Santa Ana, de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Héctor Apaza, con domicilio en calle Cnel. Suárez Nº 244. Fijar el día 07 de Marzo de 2003 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q., debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 31 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 05 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 12/03/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 1.350

F. Nº 139.033

El Dr. Mario Herminio Teseyra, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Co-

mercial de 2º Nominación del Distrito Sur – Metán, en los autos caratulados: «Chaig, Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (pequeño)» – Expte. Nº 001.121/2002, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber: 1) Que en fecha 22 de Octubre de 2002 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel Oscar Chaig, D.N.I. Nº 14.600.450, CUIT Nº 20-14600450-5, domiciliado en calle Salta Nº 182 de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular al CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, quién recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 11:00 a 13:00 horas en San Martín Nº 150 – local 3 – de la ciudad de San José de Metán y los días Lunes de 17:00 a 19:00 horas en Francisco Beiró Nº 947 – Bº Grand Bourg de Salta – Capital; 3) Fijar el día 1º de Abril de 2003 inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Publicación 5 días en Diario «El Tribuno» y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/03/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.345

R. s/c Nº 9.981

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Zapatiel, César Ramón vs. Reynaga, Liliana Ruth – Cese de Cuota Alimentaria", Expte. Nº 2-41.560/02 cita a la Sra. Liliana Ruth Reynaga, D.N.I. Nº 18.483.547, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 9 de Diciembre del 2002. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Prosecretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1382

F. N° 139.087

Yacuy S.R.L.

Claudia Isabel Ruiz, D.N.I. N° 13.033.794 con domicilio Las Tipas N° 130 B° Tres Cerritos Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L. con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza, el fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Juan de Dios Usandivaras 794 - Salta y Monteagudo 295 de la Localidad de Salvador Mazza. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 Salta Capital.

José Luis Cordovin
D.N.I. 17.553.042

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/03/2003

O.P. N° 1354

F. N° 139.041

Nacy Laith Víctor Suleiman, pasaporte N° 30.023, con domicilio legal en Avda. Virrey Toledo N° 1121, Salta Capital, avisa que vende al Sr. Basel Khalil Ebrahem, D.N.I. 93.789.494, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 222, Salta Capital, el negocio del rubro gastronómico denominado Nur - Sandwiches Orientales, ubicado en la Avda. Virrey Toledo N° 1155 Salta Capital libre de todo gravamen y deuda.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 14/03/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1400

F. N° 139.116

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Socie-

dad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del 2003 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.

2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Jorge Albretch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2003

O.P. N° 1.311

F. N° 138.950

Proint S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Proint S.A., convoca a los accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 2003 a hs. 11,00, en calle Belgrano N° 265 - Localidad El Carril - Departamento Chicoana - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta

2.- Ratificación de la presentación del Concurso preventivo de Proint S.A.

3.- Modificación del Domicilio y Sede Social de la Sociedad

4.- Modificación del Objeto Social

5.- Reclamo administrativo de las Certificaciones de servicios año 2002.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada, la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presente. (Art. 16 del Estatuto Social).

Felipe López
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/03/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1392

F. N° 139.108

Transporte El Chato S.R.L.

Reforma de Contrato Social

1) Fecha del Acto: 16 de Octubre de 2002.

2) Socios: Jorge Luis José Wyngaard y Rodolfo Raúl Paz.

3) Reforma: Cláusula Tercera: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al desarrollo de los siguientes rubros: a) Al transporte provincial, interprovincial, nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, etc. b) A la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados en su faz primera o no. c) Para la compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. d) Para la construcción y/o ejecución de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, instalaciones especiales, etc. e) Para el servicio de provisión de personal, alquiler de vehículos, provisión de alimentos a otras empresas de la actividad petrolera o gasífera, agrarias, etc.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/3/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2003

O.P. N° 1388

F. N° 139.103

Olmedo Agropecuaria S.A.

Modificación de Contrato por Fusión por Absorción

1.- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 2002 que aprobó el Compromiso Previo de Fusión del 29 de agosto de 2002, incorporando a las sociedades Ata S.A. y Olmedo S.R.L., las que se disuelven sin liquidarse. El Acuerdo Definitivo de Fusión es de fecha 7 de setiembre de 2002.

2.- Modificación del artículo Tercero que queda redactado así: Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria de los siguientes negocios comerciales: a) Agro-industria: acopio y almacenamiento de granos y frutos agrícolas, propios y de terceros, acondicionamiento de los mismos para consumo como para exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención de los subproductos respectivos y de los derivados de la explotación olivícola. b) Explotación Agropecuaria, incluyendo en especial la explotación de olivos, en tierras propias y arriendos por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros. c) Comercial: mediante la compra, venta, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad a) y b), como asimismo de automotores, tractores, motocicletas, maquinarias agrícolas, repuestos de dichos bienes y combustibles líquidos y gaseosos; d) Servicios: relacionados con el transporte de pasajeros y de cargas, alquiler de silos para la producción agrícola y alquiler de maquinaria para tareas agrícolas, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

3.- Aumento de capital, modificación del artículo Quinto, que queda redactado así: el Capital Social se

fija en la suma de \$ 1.500.000.- (Pesos Un Millón Quinientos Mil), integrado por 1.500 (Un Mil Quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) cada acción, con derecho a 5 (cinco) votos cada una. Dicho aumento se integra totalmente mediante la incorporación de los bienes que conforman los Balances Especiales confeccionados al 31 de Julio de 2002, según el artículo 83 de la

Ley de Sociedades, debidamente dictaminados por Contador Público.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/3/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 12/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1391

F. N° 139.107

Cámara de Corralones y Afines de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2003, a horas 21:00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

José Reston
Secretario

Florencio Parra
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/03/2003

ciados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2003, a Horas 20,30 en su sede de Ameghino N° 743 Esq. Pje. Santa Rosa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización y su Aprobación (Enero, Diciembre).
- 4.- Renovación de autoridades.
- 5.- Modificación del Art. 35, 78, 82 del Estatuto de la Institución.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 7.- Asuntos Varios.

Rogamos Puntual Asistencia, pasada la tolerancia fijada la Asamblea Extraordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Eloy Manuel Calu
Tesorero

Paulino Miguel Llanos
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/03/2003

O.P. N° 1381

F. N° 139.085

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Güemes, convoca a sus aso-

O.P. N° 1370

F. N° 139.067

Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de «Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán» convoca a los

Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de Abril del 2003, a horas 10:00, en el local de la Institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
 - 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.
 - 3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2002.
 - 4.- Renovación Parcial del Consejo Directivo.
 - 5.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Transcurridos Treinta minutos de la Hora Fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Secretario	Dos Años
Vocal T. 3°	Dos Años
Vocal T. 4°	Dos Años
Vocal S. 4°	Dos Años
Vocal S. 5°	Dos Años
Vocal S. 6°	Dos Años
Vocal S. 7°	Dos Años

Junta Fiscalizadora:

Vocal T. 2°	Dos Años
Vocal T. 3°	Dos Años
Vocal S. 3°	Dos Años

Julio César Barros	Miguel Angel Maidana
Secretario	Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/03/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 1394

De la Edición N° 16.596 de fecha 11/03/03

Sección Administrativa - Decretos

M. ED. N° 240 del 25/02/03

Pag. 877

Artículo 1°

Donde dice:

...Escuela de Educación Especial N° 7047 «Rvdo. Padre Félix Bruciaferri» de la Localidad de Tartagal - Departamento del mismo nombre...

Debe decir:

...Escuela de Educación Especial N° 7047 «Rvdo. Padre Félix Bruciaferri» de la Localidad de Tartagal - Departamento General San Martín...

La Dirección

Sin cargo

e) 12/03/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1405

Saldo anterior	\$ 22.546,70
Recaudación del día 11/03/03	\$ 847,20
TOTAL	\$ 23.393,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.